



2113

DECRETO N°

TEMUCO,

07 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Huertos Orgánicos.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Huertos Orgánicos, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Huertos Orgánicos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Juan Diego Quidel.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se compraran los insumos.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas orgánicas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de sus productos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel en: <ul style="list-style-type: none">. Establecer los cultivos hortícolas en las fechas adecuadas.. Realizar una correcta preparación de suelo.. Promover la desinfección de semillas.. Efectuar control de maleza adecuado.

911251

	Promover un correcto manejo fitosanitario.
Cobertura estimada	30 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 25 de Septiembre de 2015
Gasto programado	\$850.000. (Ochocientos cincuenta mil pesos) Materiales e insumos (variedad de semillas desinfectadas de hortalizas de estación, productos fitosanitarios y plástico de invernadero)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$850.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

